

COPIA

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

INTERAUTO CIA. LTDA.-

CUANTIA: S/.600.000,00.- -

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintitres días del

mes de Diciembre de mil

novecientos ochenta y

siete, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece el señor ALFREDO YUNES

DAHIK, de estado civil casado, de profesión

Ejecutivo, a nombre y en representación de la

Compañía INTERAUTO CIA. LTDA, en su calidad de

GERENTE, conforme lo acredita con la copia del

Nombramiento debidamente inscrito que me

presenta y que se copiará al final de esta

Escritura; además, debidamente autorizado por

la Junta General Extraordinaria de Socios de

dicha Compañía, según consta del Acta que en

Ing copia certificada me presenta y que se copiará

al final de esta Escritura; el compareciente

es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliado y residente en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;

2 bien instruido sobre el objeto y resultados de
3 esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que
5 procede como queda indicado, con amplia y
6 entera libertad para su otorgamiento me
7 presenta la Minuta y más documentos que son
8 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
9 proveer en el Registro de Escrituras Públicas,
10 que está a su cargo, una por la que consten
11 el aumento de capital social y la reforma
12 del estatuto social de la compañía INTERAUTO
13 CIA. LTDA., así como también las demás
14 declaraciones que se determinan al tenor de
15 las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE:
16 Comparece al otorgamiento de la presente
17 Escritura, el señor Alfredo Yunes Dahik, en su
18 calidad de Gerente y representante legal de la
19 Compañía INTERAUTO CIA. LTDA., debidamente
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria
21 de Socios, celebrada el veinticinco de
22 noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
23 cuya acta se adjunta como documento
24 habilitante de esta Escritura.- SEGUNDA.-
25 ANTECEDENTES: A) Con fecha doce de marzo de
26 mil novecientos setenta y uno, se constituyó
27 la Compañía INTERAUTO CIA. LTDA., mediante
28 Escritura Pública otorgada ante el Notario



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Décimo Tercero, Doctora Norma Plaza de García
2 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, el trece de mayo de mil novecientos
4 setenta y uno.- b) La Junta General
5 Extraordinaria de Socios de la Compañía
6 INTERAUTO C. LTDA., celebrada el veinticinco
7 de noviembre de mil novecientos ochenta y
8 siete, resolvió aumentar el capital y reformar
9 los Estatutos Sociales de la Compañía, al
10 tenor de lo que reza en el contenido del Acta
11 de la Junta General Extraordinaria de Socios
12 mencionada, la misma que se acompaña como
13 documento habilitante de esta Escritura.-
14 TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes
15 expuestos, el señor Alfredo Yunes Dahik,
16 Gerente y Representante Legal de la Compañía
17 INTERAUTO CIA. LTDA., declara; UNO: Que eleva
18 a Escritura Pública las resoluciones adoptadas
19 por la Junta General Extraordinaria de Socios,
20 celebrada el veinticinco de noviembre de mil
21 novecientos ochenta y siete; DOS: Queda AUMEN-
22 TADO el Capital Social y REFORMADOS los Esta-
23 tutos Sociales, al tenor de lo resuelto por la
24 Junta General Extraordinaria de Socios antes
25 mencionada; TRES: Que el nuevo Capital Social
26 de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES,
27 distribuidos en setenta participaciones, acu-
28 mulativas e indivisibles de Diez Mil Sucres

1 cada una de ellas; CUARTO: Que la nacionalidad

2 de los suscriptores del aumento de capital, es

3 ecuatoriana; y CINCO: Que se agregue copia

4 certificada del Acta de la Junta General

5 Extraordinaria de Socios celebrada el

6 veinticinco de noviembre de mil novecientos

7 ochenta y siete, en la misma que constan las

8 resoluciones adoptadas por la mencionada

9 Junta.- Agregue usted señor Notario, las demás

10 cláusulas de estilo, para la completa validez

11 de la presente escritura.- (firmado) firma

12 ilegible. DOCTOR MARIO BORGES DE PRATI.

13 ABOGADO. Registro Número Tres mil seiscientos

14 noventa y ocho - Guayaquil".- (HASTA AQUI LA

15 MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE

16 INTERAUTO CIA. LTDA.: "INTERAUTO Cia. Ltda..-

17 Guayaquil, julio veinte de mil novecientos

18 ochenta y seis.- Señor.- ALFREDO YUNES DA-

19 HIK.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es

20 grato comunicarle que la Junta General

21 Extraordinaria de Socios de "INTERAUTO

22 COMPANIA LIMITADA", reunida en esta ciu-

23 dad el día de hoy, tuvo el acierto de ele-

24 girlo para el cargo de GERENTE.- Según cons-

25 ta de los Estatutos Sociales de Constitución

26 de la Compañía, usted ejercerá la repre-

27 sentación legal, judicial y extrajudicial,

28 indistintamente, por el periodo de cinco

años.- La Compañía fue constituida en la

Notaria Décima Tercera de la Doctora Norma

Plaza de García el día doce de marzo de mil

novecientos setenta y uno, inscrita en el

Registro Mercantil con fecha trece de mayo de

mil novecientos setenta y uno.- Atentamente,

(firmado) firma ilegible. JORGE YUNES DAHIK.

Presidente.- RAZON: Acepto el nombramiento que

antecede.- Julio veinte de mil novecientos

ochenta y seis.- (firmado) firma ilegible.

ALFREDO YUNES DAHIK.- Queda inscrito este

nombramiento de fojas treinta y ocho mil

ciento cuarenta y tres a treinta y ocho mil

ciento cuarenta y cuatro, número ocho mil

ochocientos noventa y siete del Registro

Mercantil y anotado bajo el número trece mil

quinientos catorce del Repertorio.-

Archivándose los certificados de Registro y

Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro

de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

El Registrador Mercantil.- (firmado) firma

ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro

Mercantil * Cantón Guayaquil).- (Hay otro

sello que dice: Registro Mercantil Cantón

Guayaquil. Valor pagado por este trabajo:

Seiscientos setenta y dos sucres).- A C T A :



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERAUTO CIA. LTDA..-

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes

de noviembre de mil novecientos ochenta y

siete, siendo las diez horas, en el local

social de la compañía ubicado en Clemente

Ballén Dos mil quinientos once y Andrés Marín

de esta ciudad, se reúnen los socios de la

Compañía Interauto Compañía Limitada en Junta

General Extraordinaria de Socios.- Preside la

sesión, su titular, el señor Economista Jorge

Yunes Dahik; y, actúa como Secretario, su

titular, el señor Alfredo Yunes Dahik.-

Asisten los siguientes socios de la Compañía:

señor Alfredo Yunes Dahik, por sus propios

derechos, propietario de cinco participaciones

de diez mil sucres (S/.10.000,00) cada una

de ellas; y, el Economista Jorge Yunes Da-

hik, por sus propios derechos, propietario de

cinco participaciones de diez mil sucres

(S/.10.000,00) cada una de ellas.- También se

encuentra presente, y para efectos que

posteriormente se indicarán, la señora Olga

Dahik de Yunes, quien asiste por sus pro-

prios derechos.- Como se encuentran presentes

la totalidad de los socios y por consiguien-

te se encuentra representada la totalidad

del capital social suscrito y pagado, los



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 concurrentes aceptan por unanimidad cons-
2 tituirse en Junta General Extraordinaria de
3 Socios, estando también unánime en que se
4 trate el siguiente orden del día: a) Aumento
5 de Capital, suscripción y pago; y, b) Reforma
6 de Estatutos.- La Secretaria deja constancia
7 de haber elaborado la correspondiente lista de
8 asistencia de conformidad con lo dispuesto en
9 la Ley y el Reglamento. El Presidente declara
10 formal y legalmente instalada la sesión,
11 procediéndose a tratar el primer punto del
12 Orden del Día, toma la palabra el Economista
13 Jorge Yunes Dahik, para indicar a la Sala
14 la necesidad legal, de elevar el Capital
15 Social de la Compañía, al mínimo requerido
16 actualmente, esto es, a la suma de setecientos
17 mil sucres (S/.700.000,00), debiendo elevarse
18 el capital en la cantidad de seiscientos mil
19 sucres (S/.600.000,00), diferencia necesaria
20 para cubrir el mínimo legal.- La Sala luego de
21 deliberar sobre el particular aprueba
22 unánimemente el aumento de capital propuesto y
23 resuelve elevar el capital hasta la suma de
24 Setecientos mil sucres (S/.700.000,00).- La
25 suscripción del aumento acordado será de la
26 siguiente forma: a) El señor Alfredo Yunes
27 Dahik suscribe veintinueve participaciones de
28 diez mil sucres (S/.10.000,00) cada una de

1 ellas; b) El Economista Jorge Yunes Dahik

2 suscribe veintinueve participaciones de diez
3 mil sucres (S/.10.000,00) cada una de ellas;

4 y, c) Los socios en forma unánime resuelven y

5 aceptan que la señora Olga Dahik de Yunes

6 suscriba dos participaciones de diez mil

7 sucres (S/.10.000,00) cada una de ellas en el

8 aumento de capital acordado, a lo que la

9 señora Dahik de Yunes agradece y acepta lo

10 mencionado.- El aumento de capital acordado,

11 será por emisión de nuevas participaciones.-

12 El pago del aumento de capital se realizará de

13 la siguiente forma: SOCIOS: a) Alfredo Yunes

14 Dahik.- NUMERO DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS:

15 Veinte y nueve.- NUMERARIO: Doscientos noventa

16 mil sucres.- SOCIOS: b) Jorge Yunes Dahik.-

17 NUMERO DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS: Veinte y

18 nueve.- NUMERARIO: Doscientos noventa mil

19 sucres.- SOCIOS: c) Olga Dahik de Yunes.-

20 NUMERO DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS: Dos.-

21 NUMERARIO: Veinte mil sucres.- Con lo que el

22 nuevo cuadro de socios quedaria conformado de

23 la siguiente manera: SOCIOS: a) Alfredo Yunes

24 D.- PARTICIPACIONES ORIGINALES: Cinco.-

25 PARTICIPACIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL: Veinte

26 y nueve.- TOTAL: Treinta y cuatro.- SOCIOS: b)

27 Jorge Yunes D.- PARTICIPACIONES ORIGINALES:

28 Cinco.- PARTICIPACIONES DEL AUMENTO DE

CAPITAL: Veinte y nueve.- TOTAL: Treinta y

cuatro.- SOCIOS: c) Olga Dahik viuda de

Yunes.- PARTICIPACIONES ORIGINALES: Cero.-

PARTICIPACIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL: Dos.-

TOTAL: Dos.- TOTAL PARTICIPACIONES ORIGINALES:

Diez.- TOTAL PARTICIPACIONES DEL AUMENTO DE

CAPITAL: Sesenta.- TOTAL: SETENTA.- Inme-

diatamente se pasa a tratar el siguiente punto

del Orden del Día para lo cual el Economista

Jorge Yunes Dahik manifiesta que en base al

aumento de capital acordado, se deberá

reformular el texto del Artículo Cuarto del

Estatuto Social de la Compañía, que deberá

decir lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- EL

Capital de la Compañía es de SETECIENTOS MIL

SUCRES dividido en setenta aportaciones

iguales e individuales de diez mil sucres cada

una.- La Compañía entregará a cada uno de sus

socios tantos certificados de aportación

cuantas fueren las participaciones que

tuvieren en el capital social.- Los

certificados tendrán la leyenda de "no

negociables" y serán numerados del cero uno al

setenta y llevarán las firmas del Presidente y

Gerente de la Compañía. Podrán también, si así

lo prefiriere el socio entregarle un

certificado único por la totalidad de sus

aportaciones".- La Sala luego de deliberar



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Firma manuscrita]

1 sobre el particular aprueba unánimemente la
2 Reforma del Artículo Cuarto antes propuesta.-
3 Así mismo autoriza al Gerente de la Compañía
4 para que otorgue la Escritura Pública,
5 mediante la cual se perfeccionen las
6 resoluciones aquí aprobadas.- No habiendo otro
7 asunto que tratar, el Presidente concede un
8 receso para la elaboración de la presente
9 Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, y
10 el Acta es leída y aprobada por unanimidad,
11 firmando para constancia los socios presentes,
12 inclusive la señora Olga Dahik de Yunes, quien
13 ingresara recientemente como socio de la
14 Compañía.- El Presidente declara clausurada la
15 sesión, siendo las diez horas, treinta
16 minutos, de la misma fecha firmando para
17 constancia los socios presentes.- firmado)
18 Economista Jorge Yunes Dahik, Presidente;
19 firmado) Señor Alfredo Yunes Dahik, Gerente
20 Secretario; y, firmado) Señora Olga Dahik de
21 Yunes. - Guayaquil, noviembre veintiseis de
22 mil novecientos ochenta y siete.- LO
23 CERTIFICO.- (firmado) firma ilegible. Señor
24 Alfredo Yunes Dahik.- GERENTE - SECRETARIO".-
25 El compareciente me presentó sus respectivos
26 documentos de Identificación Personal.- Leída
27 que le fue la presente escritura pública de
28 principio a fin y en alta voz, por mí la

000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día miércoles dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (Año 15 No. 5.343) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada INTERAUTO CIA. LTDA., con la razón de su aprobación.- Guayaquil, marzo 2 de 1988.

Miguel Martínez Dévalos

**Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL**



6

1 Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas
2 y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó
3 y firma en unidad de acto y conmigo, la
4 Notaria, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*

5
6
7 p. Compañía INTERAUTO CIA. LTDA.

8
9 X *[Signature]*
10 Sr. ALFREDO YUNES DAHIK

11 Gerente

12 C.C.# 09-03555308

13 C.T.# 028387

14 C.V.# 069-389

15 R.U.C.# 0990020744001

16
17 *[Signature]*
18
19

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
21 TERCERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas
22 útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días
23 del mes de Enero de mil novecientos ochenta y
24 ocho.-

25 *[Signature]*



26 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
27 •NOTARIA

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

28

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-2-1-00628 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 29 de Febrero de 1988, al margen de las matrices de fechas 12 de Marzo de 1971 y 23 de Diciembre de 198 .-Guayaquil, 3 de Marzo de 1988.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-2-1-00628, dictada el veinte i nueve de febrero de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INTERAUNTO CIA. LTDA." de fojas 11.352 a 11.364, número 3.317 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.702 del Repertorio .- Guayaquil, marzo once de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

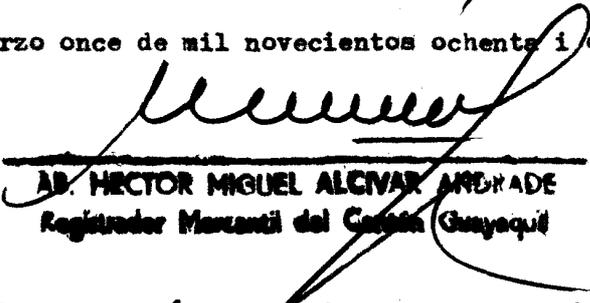
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, marzo once de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

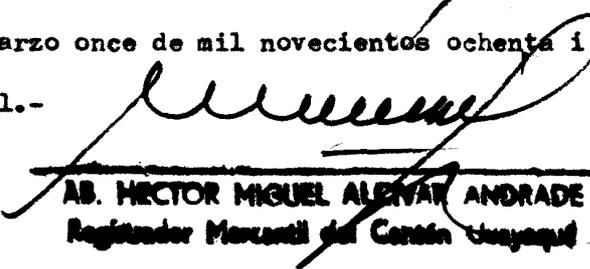
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

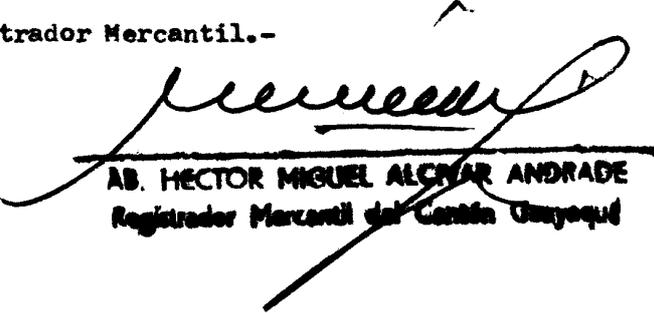
TIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento del Artículo Nº 33 del Código de Comercio queda archivado en la Sala de este Despacho, bajo - Número 360 un extracto de la presente escritura, por el tiempo que determina la ley.-Guayaquil,marzo once de mil novecientos ochenta i ocho. El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 6.222 del Registro Mercantil de 1.971, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil,marzo once de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO.-Guayaquil,marzo once de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

